



**CIRCULAR No. 06 DE 2023**

**PARA:** COMUNIDAD ACADEMICA E INVESTIGATIVA  
**DE:** CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO  
**ASUNTO:** CONVOCATORIA 937 DE 2023 – MINCIENCIAS  
**FECHA:** 24 DE MAYO DE 2023

Actualmente se encuentra abierta la Convocatoria 937 de 2023<sup>1</sup> de MinCiencias denominada “Investigación Fundamental” que cierra el **8 de junio de 2023 a las 4:00 pm hora colombiana**. Esta convocatoria tiene como objetivo conformar un banco de proyectos elegibles en investigación fundamental en las siguientes áreas del conocimiento Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de Salud, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, e Ingeniería y Tecnología, y se encuentra dirigida a Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas con reconocimiento vigente por el Ministerio de Educación Nacional o Centros o Institutos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Según los términos de referencia de la convocatoria, el punto 7 indica que

**La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).**

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución de Rectoría<sup>2</sup> No.415 del 30 de septiembre de 2019, “*Por la cual se delegan funciones para la presentación de información y la suscripción de los documentos exigidos en el marco de convocatorias de cualquier actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI*”, la competencia para la presentación de información y la suscripción de los documentos exigidos en el marco de esta o cualquier convocatoria del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI está delegada a la Directora del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico- CIDC.

Por lo tanto, y con el fin de poder otorgar los avales institucionales y poder revisar desde el CIDC y el comité de investigaciones las cuatro propuestas a presentar desde la Universidad, en el marco de la Resolución 020 de 2016<sup>3</sup> se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Los documentos requeridos para la presentación de las propuestas a la Convocatoria 937 de 2023 se recibirán en el CIDC a más tardar el **viernes 26 de mayo de 2023**.
2. Para tal fin, el responsable de la propuesta debe haber diligenciado la información solicitada por el formulario en línea en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP).
3. Los **documentos** requeridos para la presentación de la propuesta de proyecto de Investigación a la convocatoria deben ser enviados al CIDC en su versión final (como se van a presentar a la convocatoria), con el fin de que el CIDC los revise de acuerdo con los requisitos exigidos por Minciencias en términos de contrapartidas, compromisos institucionales, obligaciones de la entidad ejecutora, presupuesto.
4. La propuesta surtirá el procedimiento establecido en la Resolución 020 de 2016<sup>4</sup> y será el Comité de Investigaciones en sesión del 31 de mayo quién revisará las propuestas y avalará aquellas que cumplan con los criterios establecidos en la convocatoria mencionada.

<sup>1</sup> <https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion-programa-y-proyectos-cte/convocatoria-investigacion-fundamental>

<sup>2</sup> [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res\\_2019-415.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2019-415.pdf)

<sup>3</sup> [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res\\_2016-020.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2016-020.pdf)

<sup>4</sup> [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res\\_2016-020.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2016-020.pdf)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

5. El responsable de la propuesta debe además revisar si necesita aval o no del Comité de Bioética de la Universidad. Para tal fin, se sugiere diligenciar la lista de chequeo disponible en <https://cidc.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/informacion-general/comite-bioetica/solicitudes-aval>. En caso de que el responsable de la propuesta considere que el proyecto de investigación no requiere aval de un Comité de Bioética, debe hacer llegar al CIDC, junto con los demás documentos una carta que así lo declare. En caso contrario, debe hacer el trámite respectivo y someter la solicitud al comité de Bioética a más tardar el viernes 26 de mayo de 2023.

Agradecemos dar cumplimiento la presente Circular

  
**ANGELA PARRADO ROSSELLI**  
Directora Centro de Investigaciones  
y Desarrollo Científico

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORÓ</b>	Jeisson Colmenares	Contratista CIDC	
<b>REVISÓ</b>	Javier Corredor	Contratista CIDC	
<b>APROBÓ</b>	Ángela Parrado Rosselli	Directora del CIDC	APR